En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las

demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además, podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 19 de junio de 2007.–El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

Término municipal de Lugo

N.º finca	Propietario	Superficie expropiada — m²	Superficie servidumbre — m²	Superficie o. temporal — m²	Polígono/Parcela
X-27.0288-001 X-27.0288-002 X-27.0288-003 X-27.0288-004 X-27.0288-005 X-27.0288-006 X-27.0288-007 X-27.0288-009 X-27.0288-010 X-27.0288-011 X-27.0288-011 X-27.0288-012	Concello Lugo, Pz. Maior, Lugo. López Varela, Manuel, c/ ru Rei Don García, 44, Lugo. Flores Teijeiro, José María, LG Mazoy, 8, Lugo. Cancela Trigo, Manuela, Pq. Mazoy (Lugo). Monte comunal, Mn Lugo, Lugo. Financiera Maderera, S. A., c/ Formalis, Santiago de Compostela (A Coruña). Financiera Maderera, S. A., c/ Formalis, Santiago de Compostela (A Coruña). Monte comunal, Mn Lugo, Lugo. Financiera Maderera, S. A., c/ Formalis, Santiago de Compostela (A Coruña). Concello Lugo, Pz Maior, Lugo. Monte comunal de Albeiros, Pq Albeiros, Lugo. Concello Lugo, Pz Maior, Lugo.	153 386 4.413 384 2.061 1.131 834 76 307 869	0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0	97/204 97/248 97/203 98/98 91/90 91/93 91/94 91/95 91/96 7672101PH167 7S0001DZ 91/92 7672102PH167
X-27.0288-013	Concello Lugo, Pz Maior, Lugo.	42	0	0	7S0001XZ 7672103PH167 7S0001IZ

50.119/07. Resolución de 19 de junio de 2007 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del administrador de infraestructuras ferroviarias «Proyecto básico de paso inferior en p.k. 220/144 que suprime el paso a nivel del p.k. 220/010 de la línea Zaragoza-Alsasua». Términos municipales de Arbizu y Etxarri-Aranatz, Expediente: 049AD1F07.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Proyecto básico de paso inferior en p.k. 220/144 que suprime el paso a nivel del p.k. 220/010 de la línea Zaragoza-Alsasua» Términos municipales de Arbizu y Etxarri-Aranatz, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Ca-

pítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas

por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

Término municipal de Etxarri-Aranatz

N.º Finca	Propietario	Superficie expropiada _ m²	Superficie servidumbre	Superficie O. Temporal — m²	Polígono/Parcela
X-31.0847-001 X-31.0847-002 X-31.0847-003 X-31.0847-004 X-31.0847-005 X-31.0847-006	ADIF. ADIF. ADIF. Evaristo y Eusebio Reparaz López. Zubialde. Evaristo y Eusebio Reparaz López. Zubialde. ADIF.	1.878,66 941,39 145,22 109,87 28,98 1.894,14	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0	5/125-F 5/125-A 5/124-B 5/124-C 5/123

Término municipal de Arbizu

N.º Finca	Propietario	Superficie expropiada — m²	Superficie servidumbre - m²	Superficie O. Temporal — m²	Polígono/Parcela
X-31.0272-007 X-31.0272-008	Comunal del Ayuntamiento de Arbizu. Beheko Basoa. ADIF.	3.065,82 74,40	0	0	2/702 2/121